



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EL 30 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio MURILLO DÁVILA y concurren los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don José Luís Gilgado Arévalo
- Doña Laura Moreno Tamayo
- Don Manuel Cuadrado Dávila
- Don Antonio Tomé Galán
- Don Francisco Javier Paredes Jara.
- Doña Amparo Martínez Yánez.
- Don Dionisio Rodríguez Manotas.
- Don Benjamín Sánchez Murillo.
- Doña Manuela Romero Dávila
- Don Luís Dávila Pozo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 22:00 horas del día señalado, una vez comprobado por la Secretaria, D^a María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. DÁVILA POZO insta al equipo de gobierno a que realicen las gestiones oportunas para que los plenos puedan retransmitirse.



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25.04.2013.

Se somete el acta a votación y es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL 2012.

Tras explicar el Sr. Alcalde que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha seguido los trámites legales, se somete el asunto a votación y es aprobado con el siguiente resultado: nueve votos a favor y dos abstenciones de los Sres. SÁNCHEZ MURILLO Y ROMERO DÁVILA.

3º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR INCLUSIÓN.

Se somete a votación la modificación del inventario en los términos que a continuación se expresan, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

A) BIENES INMUEBLES

PRIMERA Y ÚNICA

Ficha 47. Incluir el inmueble sito en calle Pozo 46. Adquirido mediante acuerdo de aceptación de donación de 9 de noviembre de 2011. Referencia catastral 8712225TH6881S0001BX. Superficie 109 m2. Planta Primera y Planta Primera. Uso indeterminado.

4º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde introduciendo la propuesta de acuerdo, la cual se transcribe literalmente a continuación:



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

“PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

EXPOSICIÓN

PRIMERO: Desde la aprobación de la última Ponencia de Valores Catastrales venimos tratando la problemática que se ha planteado sobre el incremento que han sufrido los valores catastrales en la localidad, hecho que origina el rechazo ante transacciones de propiedades inmobiliarias por la aplicación de los diferentes impuestos, tasas, aranceles... sobre dichos valores. Es por ello, que se ha propuesto en múltiples ocasiones, por todos los miembros de la Corporación y haciéndose eco del sentir popular, una bajada en los valores catastrales. Si bien es cierto que por parte de este Equipo de Gobierno se tiene la concepción de que no todos los valores catastrales de la localidad son altos sino que hay determinadas zonas que deberían ser revisadas, pero no la totalidad.

SEGUNDO: Recientemente, el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro ha sido modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, quedando redactado de la siguiente manera:

Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurran los siguientes requisitos:

- a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general
- b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio
- c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de enero del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.

Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas apreciar la concurrencia de los requisitos enumerados en el párrafo anterior, mediante orden ministerial que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" con anterioridad al 30 de septiembre de cada ejercicio, en la que se establecerá la relación de municipios



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

concretos en los que resultarán de aplicación los coeficientes que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente.

La aplicación de los coeficientes previstos en este apartado, excluirá la de los coeficientes de actualización a que se refiere el apartado uno de este artículo.

TERCERO: Si bien la intención es eliminar un obstáculo para que se den las transacciones inmobiliarias sin incrementar costes, e incluso facilitar el acceso de los ciudadanos a determinados servicios (becas, bonificaciones, etc...) por la bajada de los valores catastrales, el Ayuntamiento no puede ver reducido el ingreso por el Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter urbano de manera considerable una vez solicitado la actualización de los valores catastrales a la bajan puesto que por el año de aprobación de la Ponencia (año 2007) el coeficiente propuesto sería del 73%, lo que supondría una bajada en los valores catastrales de un 27 %. En caso contrario, el Ayuntamiento se vería en la necesidad de reducir gastos en algunos de los servicios que presta. Por tanto, el objetivo sería mantener la capacidad recaudatoria por el Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter urbano pero con una bajada de los valores catastrales que favorecería la bajada de otros impuestos (plusvalías), tasas, aranceles...

Con base a lo anterior. **SE PROPONE:**

Primero: Modificar el artículo 9.3.a de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su modificación aprobada el 29 de septiembre de 2011 (BOP de 29 de diciembre de 2011), de tal manera que donde dice:

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0.40%.

Debe decir:

3.- Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0.40%.

Segundo: Publicar en el BOP de Badajoz el presente acuerdo para su exposición al público”.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Ante la respuesta afirmativa por parte del Sr. Alcalde a la pregunta realizada por el Sr. SÁNCHEZ MURILLO sobre si la solicitud de bajada de los valores catastrales se había hecho en plazo, y teniendo conocimiento los miembros de la Corporación de que la autorización a dicha bajada se hará por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con anterioridad al 30 de septiembre de 2013 y del contenido del estudio económico elaborado por el OAR, se solicita por los Grupos de la oposición, por prudencia, retirar el punto del orden del día y posponer su votación una vez concedida la autorización ministerial.

El Sr. Alcalde manifiesta su compromiso de bajar de nuevo, en un pleno extraordinario convocado a estos efectos, el tipo impositivo si el Ministerio no autorizara la bajada de los valores catastrales en un 27 %, pero insiste en que a él se lo han hecho dar por válido. Igualmente informa que tras esta bajada lo que se pretende es revisar ciertas zonas que tienen una valoración muy alta.

Por parte del Sr. DÁVILA POZO se deja constancia de su compromiso de apoyar la medida una vez se autorice la bajada de los valores catastrales por el Ministerio. Por su parte, el Sr. PAREDES JARA manifiesta que por parte de su grupo no se va a perjudicar la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento.

Fijadas las posturas por los distintos grupos municipales, el Sr. Alcalde somete a votación la retirada del punto del orden del día siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A CONCEDER LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA GUARDIA CIVIL.

Por parte del Sr. GILGADO ARÉVALO se procede a la lectura de la moción que es la siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA GUARDIA CIVIL

La Institución que proponemos reúne los requisitos de disposición de pública y notoria identidad social.



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

La fundamentación de los méritos que sustentan esta petición, conforme establece el Decreto regulador, se acompaña a la presente moción como ANEXO.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El mencionado Decreto que regula la pretensión que formulamos establece como plazo máximo para poder efectuar la fecha de 31 de mayo de cada año natural.

ACUERDOS A ADOPTAR

1º.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento Pleno de que sean reconocidos con la Medalla de Extremadura la Institución reseñada, indicando que la Corporación Municipal está legitimada para instar la iniciación de este procedimiento de acuerdo con el art. 5.1 del Decreto, no formando, además, parte de los órganos rectores de la institución a la que proponemos.

2º.-Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión del galardón por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.

3º.- Dirigir la solicitud a la Sra. Presidenta de la Comisión, siendo ésta la Vicepresidenta Primera de la Junta de Extremadura, en el plazo señalado, antes del 31 de mayo.

ANEXO MOCIÓN MEDALLA EXTREMADURA GUARDIA CIVIL

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, con “la denominación de Guardias Civiles”.

Depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Es relevante señalar la relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) en la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en las funciones propias de protección de la naturaleza, así como la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Dirige sus esfuerzos con el fin de ser un cuerpo de seguridad cercano al ciudadano y un referente por calidad, versatilidad y disponibilidad, inspirándose en principios y valores de naturaleza personal que, debido a su dedicación continua al servicio del ciudadano, se constituyen en seña de identidad del Instituto.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados.

La Guardia Civil ha servido siempre a la democracia y al estado de derecho con dignidad, entrega, sacrificio, lealtad, con diligencia y protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos en la Constitución, y que ha cumplido un papel muy importante en relación a la convivencia social. Por ello también han sufrido mucho en sus propias carnes, y ha sufrido, también, de forma desmesurada en sus propias carnes, los golpetazos del terrorismo.

Ha servido siempre a la democracia y al estado de derecho con dignidad, entrega, sacrificio, lealtad, con diligencia y protegiendo los derechos fundamentales de los



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ciudadanos, y ha cumplido un papel muy importante en relación a la convivencia social.

Contribuyen y han contribuido, además, al mantenimiento del orden público, cuyos agentes defienden los derechos y libertades, garantizan la seguridad, acaban con enfrentamientos o tumultos velando por la convivencia pacífica y por el respeto a los bienes públicos y privados, estando siempre al servicio del Estado de Derecho y de la convivencia entre ciudadanos.

Y para finalizar, mandamos un mensaje de apoyo a la Guardia Civil por su profesionalidad y su entrega, y les transmitimos nuestra más absoluta comprensión con las circunstancias tan extremas y difíciles con las que en muchos casos deben trabajar, y por ser un cuerpo altamente cualificado en la lucha contra el delito, la pornografía infantil, el crimen organizado, el terrorismo, el tráfico de mujeres, el tráfico de drogas, y tantas y tantas figuras delictivas”

Por parte del Grupo Municipal se presenta la siguiente enmienda a la Moción:

ENMIENDA

“Donde dice:

LA GUARDIA CIVIL

Debe decir:

FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

ANEXO

- *La concesión se pide para las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado (sin excepción).*
- *Se hace especial mención para aquellas personas y familias que han sufrido la muerte en el desempeño de sus labores en otros países, al igual que a las de los cuerpos de seguridad que las han sufrido en pro de la seguridad nacional.*



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- *Que sirva también como un homenaje a tantos profesionales que se juegan la vida día a día como las del YAK-42 que en estos días hace 10 años de su terrible accidente.*
- *Que se reconozca también a los más olvidados, que son los miembros de la Policía Local y que han sido, y siguen siendo, los primeros valedores de la seguridad ciudadana en el ámbito local y que tanta importancia tiene en una región como la nuestra, mayoritariamente rural”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la enmienda presentada por el Grupo Municipal más que una enmienda es una propuesta distinta y que la propuesta de concesión no se puede hacer a varios grupos sino que hay que individualizarla y dice que apoyaría las propuestas que se presenten de manera individualizada.

(El Sr. DÁVILA POZO es llamado al orden por primera vez)

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO alegando que el plazo para la presentación de la propuesta ha finalizado según el texto de la propia moción y pregunta si es una moción del grupo municipal popular o es una adhesión a una propuesta presentada por otro organismo y procede al estudio del contenido del texto manifestando su disconformidad con algunas afirmaciones del mismo entendiendo que es inapropiado reconocer méritos por realizar un trabajo por el que se cobra.

A continuación, el Sr. PAREDES JARA reflexiona sobre el papel de la Guardia Civil en la democracia española y aporta el dato de la concesión de la Medalla de Extremadura al General de la Brigada de la Guardia Civil en Extremadura en el año 2010.

El Sr. DÁVILA POZO centra su alocución en el origen histórico del Cuerpo de la Guardia Civil y manifiesta la importancia de la labor que realizan en la actualidad y avanza su voto a favor de la propuesta.

Se somete a votación la propuesta con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista siendo rechazada con la obtención del siguiente resultado: tres votos a favor por los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y AIZ.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular siendo aprobado con el siguiente resultado: seis votos a favor por los miembros del Grupo Municipal Popular y AIZ y cinco votos en contra por los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

6º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA RETIRADA DE PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE), APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS.

Se procede a la lectura por el Sr. PAREDES JARA, la cual se transcribe literalmente a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al aprobar el Consejo de Ministros el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos, para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un proyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un proyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO AL Gobierno de España la retirada del proyecto de la LOMCE ante su inminente trámite parlamentario tras su aprobación en Consejo de Ministros.

MOCIÓN

- 1. La retirada del proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*
- 2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.*
- 3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación”.*

Tras la lectura, el Sr. Ponente enumera una serie de motivos por el cual está en desacuerdo con el proyecto de ley como que el texto no ha sido consensuado con los grupos políticos, ni se ha buscado el apoyo de los colectivos interesados, que se



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

centra el debate en la asignatura de religión,... Por su parte, el Sr. DÁVILA POZO avanza su voto a favor de la moción por entender que se trata de una ley retrógrada.

Seguidamente, la Sra. ROMERO DÁVILA, si bien entiende que la introducción de valores y religión en la educación aporta una dimensión importante para el ser humano, lo que no es de recibo es que se evalúe por encontrarnos en un estado aconfesional. Otra cuestión con la que muestra desacuerdo la Sra. Concejala es el menor peso que van a tener los Consejos Escolares en las decisiones e insta a que se consensue la ley. Finalmente, la Sra. Concejala diserta sobre la situación educativa en España y avanza su voto a favor.

Toma la palabra la Sra. MORENO TAMAYO enumerando una serie de datos sobre abandono escolar y estadísticas sobre niveles educativos y defiende el proyecto de ley por unas razones que enumera como la posibilidad de elegir ante la asignatura de religión u otra alternativa en las mismas condiciones, que el Ministro se ha reunido con todos los sectores de la comunidad educativa, que se pretende mejorar la calidad de la enseñanza... Avanza su voto en contra de la moción.

Por parte del Sr. Alcalde, se concede un segundo turno de intervenciones cerrando el debate el Sr. PAREDES JARA. Se somete el asunto a votación siendo aprobado con el siguiente resultado: seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y AIZ y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular.

7º) INFORMACIÓN DE INTERÉS.

- Concesión de subvención de 1.500 euros para la Escuela Municipal de Música.
- Concesión de subvención de 2.000 euros por Fiesta de Interés Turístico Regional para la obra de teatro "El Alcalde de Zalamea".
- Firma del Convenio con la Consejería de Cultura para la realización del teatro.
- Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para la contratación de un Gestor Cultural para seis meses.
- Puesta a la venta del inmueble propiedad del Ayuntamiento sita en Calle Pozo 46. Está pendiente de publicación el Anuncio de Licitación y se va a dar un plazo de dos meses para presentar propuestas.
- Se va a formalizar contrato de arrendamiento con la Cooperativa del terreno donde ya tienen ubicada la balsa.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

8º) RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE-PRESIDENTE

- DECRETO DE 8 DE MAYO DE 2013 POR EL QUE SE CONTRATA PERSONAL PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DURANTE FINES DE SEMANA PARA EVENTOS DEL MES DE MAYO
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 30 DE ABRIL DE 2013 POR EL QUE SE ACUERDA INCIDENCIAS EN LAS RETRIBUCIONES DE UN TRABAJADOR EN LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2013
- DECRETO DE 8 DE MAYO DE 2013 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2013
- RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2013 POR LA QUE SE ACUERDA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL “EL ALCALDE DE ZALAMEA”
- DECRETO DE 10 DE MAYO DE 2013 POR EL QUE SE ACUERDA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES
- DECRETO DE 20 DE MAYO DE 2013 POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. DÁVILA POZO se realizan los siguientes ruegos y/o preguntas:

- Ruego que quede constancia que la época en la que ha habido mayor prosperidad en España ha sido cuando estuvieron los socialistas.

(El Sr. Alcalde llama al orden por segunda vez al Sr. DÁVILA POZO por utilización de un lenguaje incorrecto)

- ¿Puedo aparcar en el aparcamiento de Taxis?

Puedes aparcar donde esté permitido a cualquier vecino, como uno más.

La Sra. ROMERO DÁVILA realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

- ¿Es definitiva la actual ubicación del mercadillo o tiene vuelta atrás?



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Todas las decisiones tienen vuelta atrás pero de momento va a seguir en su actual ubicación.

¿Ha pesado en su decisión la encuesta realizada por el periódico Hoy?

Para nada

- Ruego que antes de iniciar expediente de bajas de deudas a proveedores se les comunique por escrito que se va a proceder a dar de baja sus deudas ya que queda claro que una vez aprobado el expediente no cobra y si bien la ley no obliga tampoco lo prohíbe.

Nosotros hemos cumplido la ley.

- Ruego que sería conveniente que se organizara un curso de prácticas para las personas que se van a presentar para las plazas de montaje y desmontaje de la plaza con el fin de adquieran rapidez y seguridad en igualdad de condiciones con los aspirantes que ya tienen experiencia que podría ser impartido por el personal que hace el examen.
- Recordarle que antes de presupuestar para gastarse en cosas menos necesarias que se tenga en cuenta el problema existente en el cruce de Plaza Calderón de la Barca con calle Fuente.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, dirigiéndose al Sr. Concejil GILGADO ARÉVALO, realiza la siguiente cuestión:

- ¿La moción que habéis presentado para la concesión de la medalla a la Guardia Civil es iniciativa del Ayuntamiento o de otras entidades?

Es del Ayuntamiento aunque me consta que se ha presentado también en otros Ayuntamientos.

Finalmente, por el Sr. PAREDES JARA se realizan las siguientes preguntas y/o ruegos:

- Ruego que a diferencia de lo que se hizo con el tejado de la Iglesia, que cuando se realicen obras en el tejado del Cristo se respeten las nidificaciones de aves migratorias.

No tengo conocimiento que se vaya a actuar en el Cristo pero si fuera así se puede pedir un informe a Medioambiente.



Aguntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- Desde aquí quisiera hacer un reconocimiento a Luis Enrique Olea Gómez, por ser el único chico que ha obtenido Matrícula de Honor en el Instituto, al equipo infantil por participar en el ascenso de categoría y a al equipo de Fútbol Sala. (Reconocimiento al que se adhieren el resto de Grupos Municipales).
- Ruego que se limpie el camino a Docenario que después de la Romería ha quedado demasiado sucio.

Seguiremos realizando labores de limpieza e incluso dimos bolsa a los participantes del camino.

- Que se limpie el Paseo del Arroyo porque está cada vez peor, que se pase la desbrozadora, que se vigile...
- El problema para el mantenimiento de la limpieza se debe a que una persona no puede acceder allí debido a cómo se construyó el cauce. Por otro lado, la Policía Local está avisada para que preste más atención a esa zona. Se ha avisado a la Confederación para que compruebe el estado del Arroyo. Con respecto a las farolas el problema es que tenemos que romper por varios lados.

Me refiero más bien al paseo y no al arroyo en sí.

- El 15 de mayo se presentó por el Partido Socialista solicitud para la celebración de un acto en el Salón del Hogar de Mayores. A los doce días se nos contesta diciendo que ese Salón no se destina a este tipo de actos sino a actos destinados a mayores. Le rogamos que nos avisen con la suficiente antelación para organizar el evento con tiempo.

Su secretario me podía haber llamado igual que me llama para otras cosas y él sabe que tuve conocimiento de la solicitud pasado unos días. El local para este tipo de eventos es el Centro Cultural.

- Nos trasladan la queja de que en el gimnasio no hay equipo de música, que se ha estropeado.

Estamos en ello.

- Los cristales del Pabellón, ¿van a ser prioritarios?

Sí.

- Debido a las lluvias hay muchos baches en las calles. Ruego que se les dé un repasito.



AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Está previsto, cuando acabemos las calles previsiblemente en unos días dedicaremos algo a esto.

- Cuándo se tenga una subvención para comprar equipamiento que se tenga en cuenta porque hay un error con las mediciones de la calle Cuartel con calle Conde.

No es un error es una solución constructiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 23.55 horas del día 30 de mayo de 2013, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

P.D.

Fdo. José Antonio Murillo Dávila

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María José Parras Mendoza